

Declaración de Principios y Valores Eticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



Tabla de Contenidos

Presentación	3
Orientación Ética	5
Razones y objetivos para establecer una declaración de principios y valores éticos	6
Declaración de misión y visión	7
Misión del Ministerio	7
Visión del Ministerio	7
Nuestros Valores	8
Nuestros compromisos esenciales	9
Nuestros compromisos y responsabilidades personales	9
Integridad	10
Honradez	10
Excelencia	11
Bien Común	11
Imparcialidad	12
Justicia	12
Transparecia	12
Rendición de Cuentas	12
Entorno Cultural y Ecológico	13



Generosidad	13
Igualdad	13
Respeto y Tolerancia	13
Liderazgo	13
Nuestros compromisos y responsabilidades con los usuarios.	13
Nuestros compromisos y responsabilidades con la comunidad	14
Compromisos y responsabilidades de la dirección superior del Ministerio.	14
Efectividad de la Declaración de Principios Éticos	15
Ámbito de aplicación de la Declaración de Principios Éticos	15



Presentación

El personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se distingue por su capacidad diplomática, profesional y técnica, así como por su calidad humana y espíritu de servicio hacia la sociedad y el Estado costarricenses, cuyos principios y valores se sustentan en la libertad, la justicia social, la democracia, el desarrollo humano sostenible, los derechos humanos, la paz y la cooperación solidaria con todas las naciones del mundo.

Los funcionarios de este Ministerio respetaremos la Constitución Política, las leyes nacionales, así como el ceremonial y protocolo del Estado costarricense y el de los Estados receptores de nuestro servicio exterior.

Por esta razón, es motivo de satisfacción consolidar los esfuerzos y contribuciones de los servidores mediante la presente "Declaración de Principios y Valores Éticos", la cual tiene como objetivo constituirse para nosotros en una guía y fuente de inspiración de valores éticos y morales, los que han de coadyuvar a apuntalar nuestra tarea de promover los intereses nacionales dentro de la comunidad internacional y, por ello, elevar el desarrollo social y económico de Costa Rica. Estamos conscientes en que la excelencia, el estudio riguroso y las mejores prácticas en el servicio interno y el servicio exterior significan un recurso esencial para lograr dichos propósitos.

Reafirmamos que los valores fortalecen la cohesión interna del personal. Su proyección externa proporciona a los usuarios de nuestros servicios mayor confianza y, al mismo tiempo, se alcanza una identificación y acercamiento superiores.

Esta Declaración de Principios Éticos establece las bases de los valores que se aplican en todos los ámbitos de la gestión interna y externa del Ministerio, dejando sentado que el personal de la institución es portador del mensaje de la solidaridad con la familia humana, la honestidad y el trabajo tenaz, el arte de la negociación, el consenso, la tolerancia y la solución pacífica de los conflictos. Actitudes que, además de contribuir con la fortaleza de nuestra personalidad, concuerdan con las altas misiones diplomáticas de este Ministerio, en pos de la defensa de los intereses nacionales y la promoción de los más diversos vínculos con los grupos de naciones, organizaciones internacionales, la sociedad civil y las más diversas entidades culturales.

Los principios como los valores son convicciones profundas de los seres humanos que influyen en su manera de ser, guían su conducta social, por lo que en función de la dinámica de las organizaciones, determinan de manera significativa el crecimiento espiritual y cultural de sus



miembros. Terminan dándole sentido y dirección al Ministerio; con ellos también se revela la calidad de la misión, los objetivos y las metas que se pretenden alcanzar para beneficio de la sociedad.



Orientación Ética

La ética es una disciplina de la filosofía práctica, constituye el basamento racional de los principios morales y su aplicación a la vida cotidiana; un sistema de principios o valores morales que entraña el juicio moral, el deber y la obligación, en la ruta del mejoramiento de la conducta humana. Nos permite alcanzar la excelencia en nuestro proceder, ser justos y virtuosos, al reconocerse que el límite de nuestro bienestar significa el bienestar de los otros, como también en la toma de conciencia de distinguir entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, entre lo que se aprecia y lo que se desprecia.

Los principios y los valores son aprendidos como resultado de nuestra interacción con el ambiente social; por igual, se reflejan en las actitudes y hábitos de las personas dentro de su entorno laboral. Por eso, son cimientos de toda cultura organizacional, en tanto que participan en la fijación de sus normas. Con ellos se fomentan la cultura de servicio en bien de la sociedad y la movilización de energía innovadora, que alientan la generación de alternativas y las múltiples oportunidades.

Combinando los aspectos éticos y legales, es bueno tener presente que, nosotros, los servidores de este Ministerio, en mayor o menor grado estamos involucrados con las misiones y roles del servicio exterior costarricense. De ahí, la necesidad de constituir un cuadro básico de valores, complementario a lo preceptuado por el artículo 290 del Código Penal, el cual tipifica como delito la figura de la "infidelidad diplomática". A través de esta figura se establecen fuertes sanciones contra el funcionario del gobierno costarricense, que, encargado de una negociación con un Estado extranjero, la condujere de un modo perjudicial contra este país, sea porque desobedeciera las instrucciones de sus superiores.

Hay otro aspecto que nos incumbe y es que dicho Código Penal especifica lo relacionado con la "divulgación de secretos", estableciendo sanciones al funcionario público, que divulgare hechos, actuaciones o documentos, que por la ley deben quedar reservados.

En este orden, hacemos hincapié en esta Declaración de la figura del peculado, ya que representa una real amenaza contra la moral de cualquier organización, toda vez que pierde credibilidad aquel servidor que sustrae dinero o bienes del patrimonio público, cuya administración, percepción o custodia le haya sido confiada por razón de su cargo.



Dicho todo esto, valoramos la transcendencia de este texto de principios y valores éticos, con el cual combinamos los elementos básicos en la función pública en el orden directivo y ejecutivo, a fin de robustecer un positivo clima organizacional y cultural dentro de este Ministerio.

Razones y objetivos para establecer una declaración de principios y valores éticos

Cuando los valores éticos y morales están ausentes en la cultura institucional, se crean las condiciones que propician la corrupción y el peculado, el abuso de la autoridad, desazón en el clima humano, impunidad y el abandono del principio de la rendición de cuentas.

La Declaración de principios éticos para los servidores del Ministerio tiene como objetivo fundamental enfatizar en sus funcionarios acerca de las normas que deben de servir de guía en la función pública, a fin de atender con probidad y civismo las demandas y necesidades de nuestro quehacer ordinario.

Con apego al sistema jurídico que nos rige, hay que promover el mejoramiento de la calidad en la gestión pública., con el propósito de asegurar a la ciudadanía certidumbre, en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, la calidad de sus servicios, mediante la ampliación de los conocimientos y las habilidades del servidor público.

Los valores son un conjunto de actitudes que pone en práctica cotidianamente el ser humano, esto mismo facilita en el Ministerio la sana convivencia social y la búsqueda del bien común, que para nuestro ámbito de acción significa elevar la eficiencia y eficacia de la administración, para con ello frenar actos contrarios a su buen manejo.

Los servidores del Ministerio poseen como deber ineludible comprometerse a resguardar celosamente el patrimonio de la hacienda pública, definido como la universalidad constituida por los fondos públicos y por los pasivos a cargo de la misma Hacienda Pública.



Declaración de misión y visión

El Ministerio cuenta con su propia misión y visión, tal y como a continuación se enuncian:

Misión del Ministerio

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es la entidad gubernamental rectora de las relaciones externas del Estado costarricense y el responsable de mantener los vínculos con la religión oficial y demás cultos debidamente establecidos en el país. A este Ministerio le corresponde asistir al Presidente de la República en la formulación y ejecución de la política exterior de Costa Rica y la representación en foros nacionales e internacionales, con el fin de defender sus intereses políticos, económicos, sociales y culturales, así como nuestra identidad democrática.

Asimismo, está obligado a velar por los intereses de sus nacionales en el exterior, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, para lo cual debe contar con un cuerpo de funcionarios de servicio externo e interno con amplia capacidad profesional y técnica, que le permita brindar servicios de excelencia y calidad, tanto a los usuarios nacionales y extranjeros como al cuerpo diplomático acreditado ante el país.

Visión del Ministerio

Trabajaremos efectiva y eficientemente para garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de existencia, seguridad y prosperidad del Estado costarricense y de sus nacionales, en el cambiante contexto internacional. Con el fin de cumplir a cabalidad con sus funciones, el Ministerio contará con una organización tendiente a construir y a mantener la credibilidad institucional, tanto a nivel interno como internacional. Contará asimismo con la capacidad de articular, desarrollar y difundir una política exterior moderna y dinámica, construyendo un marco adecuado para el fomento y la proyección de los principios y valores del Estado costarricense, así como de sus intereses y necesidades.



Nuestros Valores

- Con la Declaración de valores éticos, buscamos garantizar todavía más el adecuado cumplimiento por parte del personal del Ministerio de los principios de legalidad, lealtad, vocación de servicio público, rendición de cuentas, imparcialidad, desarrollo administrativo y eficiencia, los cuales consideramos básicos en la función pública.
- El desafío de fortalecer un buen Ministerio como se reconoce, implica para nosotros, los diplomáticos, profesionales y funcionarios técnicos y administrativos con una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, que estamos convencidos de la dignidad y relevancia de las tareas y de los deberes en conducirnos, de manera apropiada, frente al público, lo mismo que a comportarnos con decoro, respeto y entrega personal.
- Reafirmamos que los funcionarios del Ministerio somos libres, racionales y respetuosos de la dignidad y plenitud de todo ser humano. Estamos dispuestos a recibir ideas renovadas y procuramos nuevos rumbos para nuestro pensamiento.
- Conforme con los preceptos mencionados, reconocemos que la Declaración de principios éticos merece la reflexión por parte de todos los servidores de este Ministerio, propiciando de modo permanente su comprensión y aplicación en el desempeño regular de las funciones públicas.
- Por ello, el fortalecimiento mayor de la ética nos convierte en un sujeto todavía más habilitado a dar respuesta efectiva a las necesidades de la política exterior, como expresión de nuestra identidad nacional y régimen democrático y pluralista.
- Con el respaldo en estas consideraciones y fundamentada entre otras cosas en la Constitución Política de la República, el Estatuto del Régimen de Servicio Civil, la Ley General de la Contraloría General de la República, el Estatuto de Servicio Exterior, la Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Ley General de Administración Pública, la Ley del Sistema de Control Interno, la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito contra la función pública, hacemos del conocimiento los siguientes principios que regirán esta Declaración de Principios y Valores Éticos:



Nuestros compromisos esenciales

Nuestros compromisos y responsabilidades personales

Nosotros tenemos bien arraigado en la consciencia el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual enuncia que "los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Debemos prestar juramento de observar y cumplir la Constitución Política y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública".

Conforme lo determinan las reglas del Tribunal Supremo de Elecciones, nosotros, los servidores del Ministerio evitaremos ser objeto de denuncias relacionadas con parcialidad política en el ejercicio de los cargos.

Consideramos reprochable, como funcionarios del Ministerio, aprovecharnos indebidamente de los servicios que presta la institución a la que servimos, en beneficio propio, de familiares o de terceros.

Nos abstenemos de participar directa o indirectamente en transacciones financieras aprovechando la información confidencial de la cual se tenga conocimiento en razón del cargo, de forma tal que ello nos confiera una situación de privilegio de cualquier carácter para sí o para terceros.

Renunciamos a la mala práctica de llevar a cabo trabajos o actividades remuneradas o no, que estén en conflicto con nuestros deberes y responsabilidades gubernamentales, cuyo ejercicio pueda dar motivo de duda sobre la imparcialidad en la toma de decisiones que competen a la persona o a la institución que representamos.

Nos negamos a recibir o solicitar, directa o indirectamente contribuciones o cotizaciones de otras personas con cualquier fin, excepto cuando sea en casos de emergencia nacional, calamidad pública o casos de evidente apoyo a gente o comunidades en estado de necesidad, siempre y cuando se cuente con la autorización de las instituciones competentes de recurrir a cuentas bancarias, con tal de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos captados.

Nos abstendremos de usar las instalaciones físicas, el equipo de oficina, vehículos y demás bienes públicos del Ministerio al que tengamos acceso, para propósitos ajenos al fin para el que están destinados.



Nuestra salud y la vida son el principal valor del ser humano, razón por la cual mantendremos durante la jornada de trabajo un comportamiento responsable, acorde con nuestras funciones, absteniéndonos de hacer uso de alguna sustancia o droga que altere o reduzca nuestras capacidades físicas, mentales y emocionales.

Integridad

Actuaremos con honestidad, atendiendo siempre a la verdad, de manera tal que cualquier persona u organización no pueda influir maliciosamente en el desempeño de nuestros deberes oficiales. Conduciéndonos de esta manera, como servidores fomentaremos la credibilidad de las instituciones públicas dentro de la sociedad, por lo que contribuiremos a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad y la razón.

Desalentaremos los conflictos interpersonales, descalificaciones intelectuales y morales, intrigas contra los superiores, colegas o colaboradores. Atenderemos instrucciones. En algunas circunstancias muy especiales, procuraremos no adelantar criterio, salvo en la lealtad a los grandes valores y principios. Recordaremos que a veces el silencio es el mejor lenguaje en asuntos embarazosos.

Nuestros compañeros y compañeras de trabajo tienen derecho al respeto, a la dignidad y a un lugar de trabajo libre de todo tipo de discriminación y acoso, sea laboral, sexual, racial, político, religioso, sea también por razones de credo, nacionalidad, discapacidades, edad, o de cualquier otra índole. Es responsabilidad de todos nosotros lograr que este Ministerio se caracterice como un lugar de trabajo seguro, cómodo y agradable.

Mantendremos en nuestras funciones principios fundamentales como honestidad, respeto, justicia, solidaridad, calidad, creatividad, responsabilidad, lealtad e imparcialidad y actuaremos en forma objetiva sin violencia o discriminación y sin intenciones ofensivas o persecutorias. Apreciamos la más plena realización de lo mejor y más noble de que somos capaces como seres humanos. Nuestra presentación personal debe estar acorde con las actividades que realizamos.

Honradez

No deberemos utilizar el cargo público que desempeñamos para obtener algún privilegio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco aceptaremos compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización, lo cual pueda comprometer nuestro desempeño como servidor público.

Reconocemos firmemente que todo funcionario debe actuar con probidad, en especial cuando haga uso de recursos públicos que le son confiados para el cumplimiento de los fines estatales, o cuando se participe en actividades o negocios de la administración que comprometen esos recursos.



Con fundamento en la normativa contra el enriquecimiento ilícito, nos negamos a aceptar cualquier dádiva o la promesa de una dádiva para hacer valer la influencia derivada de nuestro cargo ante otro funcionario, para que éste haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones.

Estamos obligados a declarar públicamente cualquier interés privado, relacionado con nuestros deberes públicos y tomaremos las medidas necesarias para resolver cualquier conflicto de interés en una forma adecuada para proteger el bien público.

Nos comprometemos a sentirnos obligados a que en caso de tener conocimiento de hechos que pueden constituir enriquecimiento ilícito, a instar en forma confidencial o por escrito, la iniciación de la sumaria administrativa ante la Dirección Superior, la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República, entre otras instancias.

Excelencia

Aspiramos a buscar la mejor calidad y la innovación en todas las funciones que se nos ha encomendado y aceptamos la confiabilidad, el servicio pronto y oportuno, lo mismo que la búsqueda permanente de resultados eficaces.

Trabajaremos protegiendo el patrimonio del Ministerio con eficiencia, entendida como la capacidad de prestar un servicio al más bajo costo posible, utilizando los recursos públicos con racionalidad y razonabilidad, así como con eficacia que implica la capacidad de prestar un servicio con la mayor calidad y prontitud posibles, economizando los recursos y tomando decisiones de manera pertinente y prudente, así como minimizando los trámites y excesos burocráticos.

En los programas donde ejecutaremos las tareas, nos esforzaremos por trabajar en equipo como un valor fundamental que permita proponer y alcanzar las metas establecidas en concordancia con la misión, la visión y los objetivos del Ministerio.

Actuaremos diligentemente en todas las acciones asignadas a nuestro puesto de trabajo con vocación de servicio, haciendo uso de todos los talentos, conocimientos, destrezas, capacidad física e intelectual, fundamentados en los principios de solidaridad, respeto, tolerancia y consideración para con nuestros compañeros y compañeras, los ciudadanos y extranjeros.

Bien Común

El ejercicio de la función pública debe orientarse a la satisfacción del bien común, a través del espíritu de servicio. Todas nuestras decisiones y acciones deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. No permitiremos que influyan en nuestros juicios y conductas, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a grupos de personas en detrimento del interés general.

El compromiso con el bien común implica que seamos conscientes en que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los costarricenses y que representa una misión que sólo adquiere



legitimidad cuando se busca satisfacer las demandas y necesidades sociales, a diferencia de perseguir beneficios particulares.

Imparcialidad

Al ejecutar nuestras funciones públicas, incluyendo la realización de nombramientos, el otorgamiento de contratos o la concesión de recomendaciones a personas para la obtención de recompensas y beneficios, se deberán tomar decisiones de acuerdo con criterios de mérito.

Procederemos sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Nuestro compromiso es tomar o recomendar decisiones y ejercer nuestras funciones de manera objetiva, libres de prejuicios personales y sin permitir la influencia de personas ajenas a los procesos de trabajo.

Protegeremos y conservaremos los bienes del Estado, y en particular del Ministerio, debiendo utilizar, de manera óptima, los que nos fueron asignados para el desempeño de las funciones, evitando abusos, derroche o desaprovechamiento.

Justicia

Nos guiaremos invariablemente con apego al recto sentido, equidad y a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñamos. Respetaremos el Estado de Derecho, con el propósito de tomar decisiones justas.

Transparecia

Permitiremos y garantizamos el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servicio público también implica hacer un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Para nosotros la comunicación en el Ministerio debe asegurarse mediante el libre intercambio de ideas, conocimientos e información entre el personal de las diferentes unidades programáticas, cada una respetando las necesidades, competencias e integridad de unas y otras, de suerte tal que sea fomentado el trabajo en equipo, la interacción e interdependencia de las labores en función del ámbito global de la institución.

Descartamos la idea de incurrir en omisiones ilegales y nos rehusaremos hacer o retardar algún acto propio de nuestra función. Nos comprometemos a que los servicios (o productos) técnicos y administrativos del Ministerio inspiren la confianza de los ciudadanos para fortalecer de este modo la credibilidad en el gobierno y sus instituciones.

Rendición de Cuentas

Reconocemos que rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar las labores en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.



Cuando proceda, nos someteremos a cualquier indagación ante los órganos públicos correspondientes.

Entorno Cultural y Ecológico

Al realizar nuestras actividades, evitaremos al máximo la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, de manera en que se refleje en decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que somos conscientes también de tener responsabilidad de promover en la sociedad nacional y mundial la protección y conservación.

Generosidad

Nos conduciremos con una actitud amigable, sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, incluyendo los diplomáticos extranjeros con quienes interactuemos. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales desaventajados, como los adultos en plenitud, los niños, las personas discapacitadas o con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y los sectores de menores recursos económicos.

Igualdad

Los servicios que ofrecemos les serán proporcionados por igual a todas las personas que los soliciten. No debemos permitir que influyan en nuestra actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad.

Respeto y Tolerancia

Otorgaremos a todas las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Conocemos la obligación de reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la dignidad y condición humanas.

Liderazgo

Asumimos nuestras funciones y responsabilidades, poniendo en práctica el talento, la creatividad e innovación, entendiendo por ello la capacidad intelectual de crear o modificar y aportar nuevos enfoques sobre los servicios, funciones o productos a cargo, por lo que asumimos esos retos con compromiso, disciplina, diálogo, cooperación, armonía, crítica racional, capacitación continua, laboriosidad y prudencia.

Nuestros compromisos y responsabilidades con los usuarios.

Reconocemos que la lealtad, la eficiencia, la probidad y la responsabilidad, son valores esenciales que deberán estar presentes en el ejercicio de la función pública.



En la atención a los usuarios de los servicios del Ministerio, tanto personal como telefónicamente, nos abstendremos de practicar tertulias innecesarias, bromas y el uso de lenguaje coloquial, descortés, imperativo o prepotente.

No haremos a nuestros clientes falsas promesas sobre los servicios asignados a este Ministerio, particularmente sobre gestiones diplomáticas y consulares y becas, entre otras cosas.

Nuestros compromisos y responsabilidades con la comunidad

Serviremos a la sociedad proveyendo una política exterior efectiva y un servicio exterior innovador en aras de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Mantendremos nuestro espíritu de servicio y cooperación con las restantes instituciones públicas, la sociedad civil, el sector privado nacionales y los representantes extranjeros, como una forma de expresar nuestra responsabilidad cívica y ciudadana. Nuestros compromisos y responsabilidades con la transparencia y la ética

Nos negamos a utilizar el cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberemos buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer nuestro desempeño como servidor público.

Nos abstendremos de aceptar obsequios, gratificaciones u otras retribuciones de clientes del Ministerio, esto en consonancia con los lineamientos de la Ley de enriquecimiento ilícito.

En calidad de funcionarios públicos, nos comprometemos a actuar con justicia y equidad, con decoro, desterrando actos que riñan con la legislación vigente, las buenas costumbres y los valores éticos.

Evitaremos participar en situaciones en las que nuestros intereses personales pudiesen entrar en conflicto con los intereses del Ministerio.

Guardaremos confidencialidad de los resultados de estudios, investigaciones, experimentos, desarrollos tecnológicos, así como secretos técnicos comerciales, de fabricación de productos o la prestación de servicios, cuya divulgación previa pueda causar perjuicio a la Patria, al Estado y a los usuarios. Asimismo, reconocemos que dichos estudios son de la entera propiedad de este Ministerio.

Compromisos y responsabilidades de la dirección superior del Ministerio.

Es responsabilidad adicional de la dirección superior, además de cumplir con lo dispuesto en esta Declaración de Principios Éticos, demostrar mediante el ejemplo la importancia de su cumplimiento.

La dirección superior tiene como uno de sus objetivos fundamentales asegurar el afán de servicio, la integridad, la rendición de cuentas, la transparencia, la honestidad y la racionalidad.



Con fundamento en el artículo 193 de la Constitución Política de la República, los funcionarios de la dirección superior que manejen fondos públicos están obligados a declarar su patrimonio y bienes personales.

Aplicará como criterios de mayor relevancia en todos los procesos decisorios institucionales, tanto de los Despachos, Dirección General, Auditoría, Direcciones Generales y Jefaturas, la visión, la misión y los valores éticos que los conforman.

Promoverá procesos y prácticas institucionales, así como estilos de gerencia y liderazgo que fomenten una atmósfera institucional que evidencie los principios éticos y los valores asumidos y alienten a los servidores a demostrar su talento, creatividad y espíritu de superación personal.

Apoyará constantemente los programas de capacitación, formación e inducción en estos principios éticos para todo el personal, lo que incluirá Despachos, Dirección General, Direcciones, Jefaturas y los programas especiales.

La dirección superior apoyará la asignación de recursos en los presupuestos de cada dependencia para que se destinen en el proceso de establecimiento de una administración fundamentada en los valores y principios éticos.

Como altas autoridades del país, mantendrá el compromiso con el progreso económico y social de Costa Rica partiendo de la misión y visión del Ministerio, que le destacan como rector de la política exterior de esta nación.

Conforme con lo establecido por las reglas del Tribunal Supremo de Elecciones, los funcionarios de la dirección superior de este Ministerio se abstendrán de participar en actividades políticas, dado que les está prohibido ejercerlas.

Efectividad de la Declaración de Principios Éticos

Todos los que conformamos el personal del Ministerio nos comprometemos a que esta visión, misión, principios y valores éticos sean efectivamente reconocidos, respetados y aplicados por todos los funcionarios.

Ámbito de aplicación de la Declaración de Principios Éticos

Esta Declaración de principios éticos propicia la interacción armónica y equitativa al interior del Ministerio así como con los ciudadanos nacionales y de otros países, y en especial con el cuerpo diplomático extranjero.

Seguidamente, ofrecemos la síntesis de los principios y valores éticos contenidos en la presente Declaración.

• CREDIBILIDAD: Trabajamos siguiendo criterios técnicos, independientes, objetivos y congruentes que generan confianza en los ciudadanos.



- HONESTIDAD: El servidor público tiene un deber de probidad. Desempeñamos nuestras funciones con rectitud y apego a las normas legales, preceptos éticos y morales.
- PERTENENCIA: Estamos identificados con la institución y con lo que hacemos.
- LEALTAD:
- Nos comprometemos con la misión, visión y valores institucionales.
- RESPONSABILIDAD: Cumplimos fielmente con nuestros deberes y obligaciones.
- SERVICIO AL CLIENTE: Participamos activamente en la búsqueda y solución completa de las necesidades de todos los usuarios de nuestros servicios.
- EXCELENCIA: Trabajamos por el mejoramiento continuo de la gestión institucional, con calidad y eficiencia.
- COOPERACION EN LAS LABORES: Trabajamos en equipo para aprovechar nuestras fortalezas y minimizar nuestras debilidades en el logro de la misión institucional.